

Instrucciones de elaboración de los presupuestos generales de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2017



CENTROS Y DEPARTAMENTOS

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

5.5. Cada uno de los diferentes centros y departamentos **deberá incluir obligatoriamente las siguientes actividades**, comunes a todos ellos. Estas estarán identificadas presupuestariamente con el correspondiente proyecto adscrito a cada centro o departamento y agrupadas en superproyectos.

CENTROS	DEPARTAMENTOS
Funcionamiento general	Funcionamiento general
Apoyo a la docencia	Apoyo a la docencia
Apoyo a la investigación	Apoyo a la investigación

No obstante sus responsables económicos podrán proponer además otras actividades y proyectos, debidamente justificados.

5.6. Los créditos iniciales a incluir en esta fase de la elaboración del presupuesto por los centros y departamentos, equivaldrá al **70% al del importe del reparto que les correspondió en el ejercicio 2016.**

5.7. Con carácter general los proyectos tendrán la consideración de “**no limitativos**” y por tanto el crédito para gastos disponible en los mismos será el que indique el vinculante de la aplicación presupuestaria.

	A	B	C	D	E
			240.01	620.12	Total
1	Reparto 2016 (R16)		18,00	12,00	30,00
2	Importe a presupuestar (70%)	0,7	13,00	8,00	21,00
		Porcentaje	240.01	620.12	Total
4	Funcionamiento general (34%)	0,34	5,00	3,00	8,00
5	Apoyo a la docencia (33%)	0,33	4,00	3,00	7,00
6	Apoyo a la investigación (33%)	0,33	4,00	2,00	6,00
	Total	1,00	13,00	8,00	21,00
		Porcentaje	240.01	620.12	Total
7	Funcionamiento general (34%)	0,34	C2*B4	D2*B4	C7+D7
8	Apoyo a la docencia (33%)	0,33	C2*B5	D2*B5	C8+D8
9	Apoyo a la investigación (33%)	0,33	C2*B6	D2*B6	C9+D9
	Total	1,00	C7+C8+C9	D7+D8+D9	E7+E8+E9

Datos 2016 para cada unidad

Datos calculados

Datos fijos

¡GRACIAS POR TU ATENCIÓN!

